

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 85 SERIE 2022-2023
APROBADA 23 DE mayo DE 2023
(P. DE R. NÚM. 96, SERIE 2022-2023)**

Fecha de presentación: 3 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA SRA.
ISAMAR PIÑA RIVERA COMO DIRECTORA DEL
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN DEL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN.**

POR CUANTO: El Artículo 2.004 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone que los candidatos a directores de unidades administrativas del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal. A su vez, el Artículo 1.039 del referido Código faculta a las legislaturas municipales a confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a tal procedimiento por disposición de dicho estatuto o cualquier otra ley.

POR CUANTO: El Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan ha designado a la Sra. Isamar Piña Rivera como Directora del Departamento de Vivienda de San Juan.

POR CUANTO: La Sra. Piña Rivera reúne los requisitos del cargo para el cual se ha designado y los integrantes de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos de la distinguida nominada, concurren con el nombramiento hecho por el señor Alcalde.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,
PUERTO RICO:**

Sección 1ra.: Se confirma la Sra. Isamar Piña Rivera como Directora del Departamento de Vivienda de San Juan, según designada por el Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan.

Sección 2da.: Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte, resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Gloria I. Escudero Morales
Presidenta

**YO, MELIAVEL SANTIAGO RIVERA, SECRETARIA INTERINA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2023, que consta de tres (3) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Manuel Calderón Cerame, Ada Clemente González, Luis Crespo Figueroa, Diego G. García Cruz, Alberto J. Giménez Cruz, Ángela Maurano Debén, Milton Maury Martínez, Fernando Ríos Lebrón, Alba Iris Rivera Ramírez, Nitza Suárez Rodríguez, Ernesto Torres Arroyo y la presidenta Gloria I. Escudero Morales; y la abstención del legislador municipal Joel Vázquez Rosario. Los legisladores municipales Camille Andrea García Villafañe, Héctor R. Ramos Díaz y Mari Laura Rohena Cruz no participaron de la votación final por encontrarse excusados de la sesión.

CERTIFICO, además, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres (3) páginas de que consta la Resolución Núm 85, Serie 2022-2023, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 19 de mayo de 2023.



Meliavel Santiago Rivera
Secretaria Interina

Aprobada: 23 de mayo de 2023.

Firma del Alcalde.



Miguel A. Romero Lugo
Alcalde